DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 41/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID 380.566.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 193/2021 – PROSALUD FARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, comiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestion de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 403 de fecha 17 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con RUC 80033584 - 8, domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, ciudad de Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Escritura N° 50, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Informe de Reevaluación 02 de fecha 18 de mayo de 2021, el Comité de Evaluación conformado en el marco de la LPN Nº 41/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS - Plurianual, realiza modificaciones y/o rectificaciones al Informe de Ampliación y Rectificación, a partir de lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1790/21 de fecha 28 de abril de 2021; respecto a retrotraer a la etapa de evaluación los ítems 14 y 15 del proceso; además de analizar observaciones expuestas al momento de la elaboración de los contratos. En tal sentido, en base a las evaluaciones realizadas se Ratifica la adjudicación de los ítems 14 y 15 a las firmas adjudicadas inicialmente por Resolución SG 216 de fecha 12 de abril de 2021 y se subsana las observaciones de forma; sin variación de montos unitarios ni totales por lo que los mismos quedan vigentes e invariables.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 388 de fecha 31 de mayo de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación 02 emitido por el Comité Evaluador, y las justificaciones suficientes; considera pertinente las modificaciones conforme las disposiciones legales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 1047 de fecha 04 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica General, ha emitido su parecer favorable al análisis pormenorizado realizado; por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 388 de fecha 31 de mayo de 2021 y el marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. Nº 403 de fecha 17 de junio de 2021, se Aprueba el Informe de Reevaluación N° 02 y se Ratifica la adjudicación de los ítems 14 y 15 de la LPN Nº 41/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas Nº 5 PRECIO UNITARIO y N° 9 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Ratificación de Ítems asciende a un monto mínimo de Gs. 18.121.194.431 (Guaranies diez y ocho mil ciento veinte y un millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno) y un monto máximo de Gs 19.287.337.987 (Guaranies diez y nueve mil doscientos ochenta y siete millones trescientos treinta y siete mil novecientos ochenta y siete).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
14	Enoxaparina Sódica Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	HETPRON	CHINA	52.303	86.228	86.229	4.509.983.084	4.510.035.387
15	Enoxaparina Sódica Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	HETPRON	CHINA	36.890	31.508	63.016	1.162.330.120	2.324.660.240
30	Inmunoglobulina Humana normal	Unidad	VIAL	OCTAGAM 5%	AUSTRIA	3.655.843	3.349	3.350	12.246.767.207	12.250.424.050
46	Milrinona Inyectable	Unidad	UNIDAD	MILRINONA 1MG/ML RICHET	ARGENTINA	104.290	1.938	1.939	202.114.020	202.218.310
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									18.121.194.431	19.287.337.987

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes julio y año 2021.

Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto
CONTRATISTA
Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS